



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 12 JUN 2020

RES. H. N° 0254/20

Expte. N° 5037/19

VISTO:

La Nota N° 1266/19 mediante la cual el **Lic. Emilio Lombardo** solicita incremento de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo interino de Profesor Adjunto, en la asignatura "Métodos y Técnicas de la Investigación II" de la Escuela de Antropología; y

CONSIDERANDO:

QUE el docente de referencia presenta Plan de Trabajo, el cual es avalado por la Comisión Directiva de la mencionada Escuela, como así también deja expresa constancia de su conformidad para asumir el presente incremento.

QUE rola en el presente expediente el correspondiente informe del Departamento de Personal, como así también el informe económico-financiero favorable por parte de la Dirección Administrativa Contable de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 037 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 09 de junio de 2020)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por el **Lic. Emilio Lombardo**, por considerarlo explícito y fundado, y por contar con el aval de la Escuela de Antropología.

ARTICULO 2°.- OTORGAR al **Lic. Emilio Daniel Lombardo**, DNI 24.875.533, incremento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo interino de Profesor Adjunto en la asignatura "Métodos y Técnicas de la Investigación II" de la Escuela de Antropología, a partir de la efectiva puesta en funciones y hasta el 31/12/20 o nueva disposición de la Administración si esta considera que corresponde finalizar el incremento de dedicación en una fecha anterior, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/19 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento de dedicación, a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes de la Dra. Catalina Buliubasich en el cargo de PTDE.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 0254/20

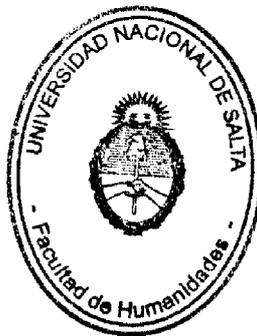
Expte. N° 5037/19

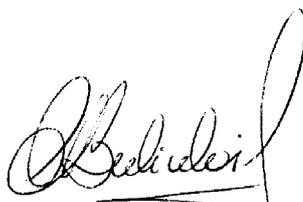
ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE al docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento Personal de la Facultad, OSUNSa, y publíquese en el Boletín Oficial.

GAC/az


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa